

## DESARROLLO POLÍTICO

**Las atribuciones, metas y objetivos de las áreas de conformidad con su programas operativos.**

### 1. ATRIBUCIONES:

**COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO:** Atender fenómenos sociales y políticos que lleguen a presentarse en el Municipio de Colón, manteniendo contacto permanente con autoridades auxiliares, actores políticos y ciudadanos que contribuyan a brindar información para atender inquietudes y necesidades.

### 2. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar y supervisar el trabajo del área de concertación, así como elaboración de documentos ejecutivos, relacionados con la movilidad social, política y comercial del municipio, que sirvan de base para la toma las mejores decisiones por parte del Presidente Municipal, en beneficio de la población.

### 3. METAS:

- Contribuir con información que permita mantener la estabilidad social y política del municipio.
- Servir como enlace y respaldo del trabajo de las autoridades auxiliares, para cumplir con su función en la atención de los ciudadanos y sus necesidades o conflictos.
- Informar oportunamente sobre las necesidades e inquietudes de los habitantes, al Presidente Municipal para que tome las decisiones y acciones que conlleven a una atención ciudadana.
- Coordinar eficientemente el trabajo de campo que lleven a cabo los concertadores, para obtener información real de los acontecimientos de la localidad.
- Fungir como enlace entre la actividades que realice la administración municipal y las inquietudes de la ciudadanía.

## Facultades de cada Área

Denominación del Área (catálogo)	Denominación del puesto (catálogo)	Denominación de la norma que establece las facultades del Área (Ley, Estatuto, Decreto, etc.)	Fundamento Legal (artículo y/o fracción)	Desde cada Área se debe incluir un hipervínculo que despliegue sus facultades
Coordinación de Desarrollo Político	Coordinadora	No aplica	Art. 115 Constitucional Fracción V, inciso e). <b>NO APLICA</b>	No aplica
Concertador	Concertador político social.	No aplica	Art. 115 Constitucional Fracción V, inciso e). <b>NO APLICA</b>	No aplica